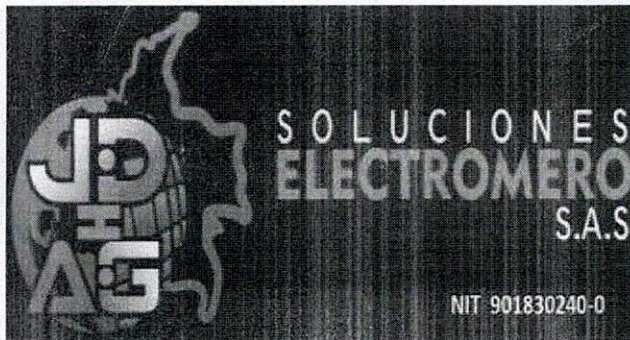


		FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC		FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde: Noviembre 2 de 2023			
Diligenciar Únicamente a Computador							
1- Clase y Datos del Contrato				COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA			
Tipo de contrato		Nro		1349		Fecha: 08 05 2026	
Proveedor: SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S		NIT		X		C.C. No. 801.839.240-0	
Dirección: Cra 72 No. 6B 04		Correo Electrónico		solucioneselectromero@hotmail.com		Teléfonos 3223912505	
Establecer si es Secop I o II		secop I		secop II		X	
Código del contrato por Secop II		MNSGCMCCV0030-2026					
2- Sistema automático de pagos (SAP)				Cuenta Bancaria 21004307508 Banco CAJA SOCIAL Ahorros Corriente X			
3- Información Tributaria				Responsable de IVA X Autorretenedor de Renta Contribuyente de Renta X Código actividad ICA del RIT 4659			
Gran Contribuyente				Prima el factor material Prima el factor intelectual Régimen Tributario especial de renta Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Retrofuente Honorarios				Tabla Art. 383 ETN Retención 10% u 11% Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN			
4- Esta Obligado a Facturar Electrónicamente				SI X NO			
5- Información del Compromiso							
Objeto: Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"							
ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ✓							
Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto) El plazo de ejecución del contrato es Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto.							
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato El Municipio de Neiva le cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes objeto del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor, y presentación de la factura correspondiente, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobados por el supervisor. Y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.							
Información Presupuestal Inicial:							
Fecha de Inicio 18 05 2026		CDP 2026.CEN.01.001503		RP 2026.CEN.01.002956		Recurso y/o fuente 2000	
						Nombre del Recurso y/o fuente 2000.1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
Información Presupuestal Adicional:							
CDP		RP		Recurso y/o fuente		Nombre del Recurso y/o fuente	
6- Clase de Pago							
Único Pago X		Pago No.		Total de pagos.		Periodo De Fecha 18 06 2026 A: Fecha 02 07 2026 ✓	
Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo			
Entrada a Almacén No. 2026.CEN.01.000610		Fecha Entrada 03 07 2026		Valor Entrada \$ 59.515.001,14			
Entrada a Almacén No. 2026.CEN.01.000046		Fecha Entrada 03 07 2026		Valor Entrada \$ 395.437,00			
Valor Inicial del contrato: 60.000.000,00		Cuenta 1		Cuenta 2		Cuenta 3	
Valor Adición: \$ 59.910.438,14		Cuenta 4		Cuenta 5		Cuenta 6	
Valor Total del contrato: 60.000.000,00		Cuenta 7		Cuenta 8		Cuenta 9	
Total Ejecutado: 59.910.438,14		Cuenta 10		Cuenta 11		Cuenta 12	
Valor a Cobrar en el Periodo: 59.910.438,14 ✓							
Saldo por ejecutar: 89.561,86							
7- Pago de Seguridad Social							
Periodos Pagados		Pago ARL		Pago Pensión		Pago Salud	
MAYO-JUNIO		\$ 437.400,00		\$ 2.828.200,00		\$ 777.900,00	
						Número de Planillas de Seguridad Social 90841261 ✓	
8- Autorización Radicación del pago:							
Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP, 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de pago.							
Firma del Contratista		Firma del Interventor(s) aplica		Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Jefes de Grupo)			
PATRICIA ARIAS MOYANES, Representante Legal SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.							
9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad							
Visto bueno Revisor de Cuenta				Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)			
1. La versión original y controlada de este documento, será la que se consultará a través del sistema de gestión documental. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no será responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.							



Factura Electrónica De Venta No SEFE No. 222

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764109471387
que habilita desde SEFE 218 hasta SEFE 500. Vence 2028-05-06
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4663 11.04 X 1000

Página 1 de 2

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	POR CONCEPTO DE	
NIT	891180009 1	FACTURA DE VENTA CONTRATO 1349-2026	
DIRECCIÓN	Cra. 5 9 74	EMISION	VENCIMIENTO
CIUDAD	Neiva	03/07/2026	03/08/2026
VENDEDOR	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S	FORMA DE PAGO	Credito

Código	Descripción	Cant	Medida	Vr Unitario	IVA	Vr IVA	Total
1	ITEM 6: Escritorio Lineal: con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática. • Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor. • Bordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris. • Pedestal tipo H en lámina punzonada, color gris. • Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante tamaño oficio. Cajonera de 37 cms de frente * 50 cms fondo * 70 cms.	4	Und.	671.072,00	0,19	127.503,68	2.684.288,00
2	ITEM 7: Escritorio en L: con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática. • Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor. • Bordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris. • Pedestal tipo H en lámina punzonada, color gris. • Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta)	1	Und.	777.810,00	0,19	147.783,90	777.810,00
3	ITEM 1: SILLA ERGONOMICA: Cabecero graduable, apoyo lumbar graduable y brazos graduables en altura, base aluminio 5 aspas con rodachines en nylon. Espalda: silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco perimetral en polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad. Cabecero: abullonado con espuma inyectada de alta densidad graduable en altura e inclinación tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad	66	Und.	568.720,00	0,19	108.056,80	37.535.520,00

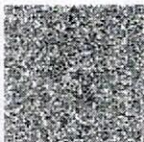
Valor en Letras

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE CON CATORCE CENTAVOS

Nota :

FACTURA DE VENTA CONTRATO 1349-2026

SUBTOTAL	50.344.906,00
DESCUENTO	0,00
IVA	9.565.532,14
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	59.910.438,14
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	59.910.438,14



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/06/2026 17:52:34

CR 72 6B 04 Teléfono 3223912505 Bogota D.C.
solucioneselectromero@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 58f458b79b450c1f076193c07635244aac741cb30c7b2d13db2e570eb9a98971det6495aaa652b027dd298d6d8f22f58 --Fecha y Hora de Expedición : 03/07/2026 3:39:56 p. m.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SOLUCIONES ELECTROMERO SAS Identificado con NI 9018302400

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PASTRANITA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004307508
Fecha de apertura:	20 de Mayo de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0142 PASTRANITA de la ciudad de BOGOTA día miércoles, 01 de julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
Nit: 901830240 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03818347
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 72 No. 6 B 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: solucioneselectromero@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3223912505
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 72 No. 6 B 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: solucioneselectromero@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3223912505
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valcr: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de mayo de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2024, con el No. 03115578 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES ELECTROMERO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como actividades: La comercialización, distribución, mercadeo y venta de producto y venta de producto de consumo masivo, principalmente compra y venta de Electrodomésticos, motos, bicimotos, motocarros, comercio de ferretería, productos químicos y de aseo, equipos y materiales de construcción, juguetería, productos y accesorios de diseño y decoración, muebles y enseres, así mismo, podrá realizar cualquiera, otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como las actividades descritas a continuación comercio de animales vivos y productos del reino animal, animales vivos, carnes, despojos comestibles, pescados, crustáceos, moluscos otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural, productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otras partidas comercio de productos del Reino Vegetal, plantas vivas productos de la Floricultura, legumbres, hortalizas, plantas, raíces tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de Ríos o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería, malta, almidón fécula, gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, faja y forrajes, gomas, resinas demás jugos extractos vegetales, materias transables y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, comercio de grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal, comercio de productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco, comercio de elaborados, preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche, productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas preparaciones alimenticias diversas, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos, preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados Comercio de productos minerales, Sal, Azufre, tierras y piedras, yesos, cales, y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales. Comercio de Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos, orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales, de las tierras raras o de isotopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos, taninos y sus derivados, pigmentos y demás materias colorantes, pinturas y barnices, mastiques, tintas, aceites esenciales y resinoides, preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar- Ceras para odontología- preparaciones para odontología a base de yeso - escayola-materias albuminoideas-, productos a base de almidón o de fécula modificadas, colas, enzimas, pólvoras y explosivos, artículos de pirotecnia,, fósforos, cerillas, aleaciones pirofóricas, materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, comercio de materias plásticas y manufacturas de estas materias plásticas, cauchos y manufacturas de caucho, materias plásticas comercio de pieles, cueros y peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicionería o de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano -y-continentes similares, manufacturas de tipo, pieles excepto la peletería, y cueros, manufacturas de cuero,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manufacturas de tripa, peletería y confecciones de peletería, peletería artificial o ficticia, comercio de madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho, manufacturas de espartería o de cestería, madera, carbón vegetal, comercio de pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicios y desechos de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos. Comercio de materias-textiles y sus manufacturas, seda, Iana o pelo fino-u-ordinario, hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales, hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guatas, fieltro y telas sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y cordajes, artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos especiales superficies textiles con pelo insertado, encajes, tapicería, pasamanería, bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, artículos técnicos de materias textiles, tejidos de puntos, prendas y complementos de vestir, puntos, prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados, conjuntos o surtidos, prendería y trapos, comercio de calzado, sombreros, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufacturas de cabello: Calzado, polainas, botines y artículos análogos, partes de estos artículos de sombrería y sus partes, paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones, asiento, flores artificiales, manufacturas del cabello, comercio de manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrios y manufacturas de vidrio, manufacturas de fibra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrios, manufacturas de vidrio, comercio de perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias, bisutería, monedas, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias, comercio de metales comunes y manufacturas de estos metales, fundición de hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio- reservado para una futura utilización en el sistema armonizado, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18**

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

metales comunes, - cermetes- manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de vegetales comunes, partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes, comercio de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos, maquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación, o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, comercio de material de transporte, vehículo y material para vías ferias o similares y sus partes, aparatos mecánicos - incluso electrodomésticos de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, navegación aérea o espacial, navegación marítima y fluvial, comercio de instrumentos, aparatos de óptica, fotografía y cinematografía control o de precisión, instrumentos o aparatos médicos quirúrgicos, relojería, instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos, comercio de armas y municiones, sus partes y accesorios, armas y municiones, sus partes y accesorios, comercio de mercancía y productos diversos, muebles, mobiliario médico quirúrgico, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios, manufacturas diversas, Comercio de objeto de artes, de colección o de antigüedad, objeto de arte, disposiciones de tratamiento especial, comercio y otros, Reparaciones locativas, que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades, comercio de servicios, servicio de aseo, servicio de vigilancia, servicio de restaurante y cafetería, servicio de administración de casinos, servicio de personal temporal, servicio de diligencias personales, servicio postal, correo urbano, nacional e internacional, servicio de mensajería, servicio de bodegaje de mercancías, servicio de supervisión e inspección de mantenimientos hidráulicos, eléctricos y de infraestructura, servicio de publicidad, servicio de impresión publicación, servicio de encuadernación, servicio de encuadernación, servicio de traducción, desarrollo de software, administraciones infraestructura de cómputo, servicio de microfilmación, servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18**

Recibo No. AB26089491

Valcr: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

filmación, servicio de música ambiental, servicios generales, servicio de reciclaje, mediciones hidrológicas, servicio de administración de edificios, servicio de administración documental, servicio de gestión social, agencia de viajes, operación logística de eventos corporativos, servicio de fotocopiado, servicios call center, y Contac center, comercio de servicio de alquiler, alquiler de inmuebles, alquiler de vehículos, alquiler de maquinaria agrícola y pesada, alquiler de equipos de construcción, alquiler de equipos de computación, alquiler de equipos audiovisuales, alquiler de equipos de laboratorios, medición e investigaciones, alquiler de otros equipos, comercio de servicio de mantenimiento, mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y mantenimiento de líneas de transmisión, operación líneas de transmisión, mantenimiento de equipos de comunicación, mantenimiento de equipos contra incendios, mantenimiento de equipos de aires acondicionado, mantenimiento de software, mantenimiento otros equipos e instalaciones, mantenimiento motobombas, mantenimiento red contra incendios, suministro motobombas, suministro red contra incendios, comercio de servicio de transporte, transporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de carga, transporte marítimo, transporte fluvial, transporte férreos, transporte de valores, transporte terrestres de pasajeros, transporte terrestre de carga ordinaria, otros tipos de transporte, comercio de servicio de reforestación, servicio de limpieza y desmonte, servicio de fumigación, comercio servicio de recreación y deportivos, comercio de servicios de telecomunicaciones, transmisión satelital de datos, comercio de servicios comercialización de energía, monitoreo de variables, comercio de servicios técnicos de laboratorio de patronamiento de equipos, calibración de equipos de medición, prueba y ensayos, patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas, calibración de contadores de energía, calibración y patronamiento equipos de vibración, balance dinámico de motores en sitio, análisis computarizado de vibraciones, medición de ruido, programa de mantenimiento productivo por vibración, seminarios de capacitación, mantenimiento de maquinaria rotativa alineación laser de maquinaria análisis, de corriente eléctrica, medición caudal, medición velocidad y fluidos, inspección y ensayo no destructivo, fabricación de piezas mecánicas, en horno fresadora, fabricación dispositivos especiales, software de programación y lectura de contadores de energía, software de tele medición y tele medidas, sistema de facturación de mercadeo, sistema de información de mercadeo y ventas, comercio de otros servicios técnicos, análisis de fallas, servicios asociados a soldadura industrial- ensayos, calificación, registros, capacitación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de protección, catódica, diseño, inspecciones, pruebas, comercio de sistemas de información y tecnología de información, equipos de cómputo y procesamiento de datos, equipos de comunicaciones, comercio de software, comercio de equipos y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, actividades de servicios agrícolas ganaderos, comercio al por menor o realizado en establecimientos, educación, investigación cultural, administración y gestión de cartera, avalúos y valorizaciones, servicios sociales, hotelería y turismo su importación y exportación. La representación de firmas nacionales o extranjeras que se dediquen al ramo de la Industria o Comercio, se entenderán incluidas en el objeto social, las actividades relacionadas con el mismo y los actos que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de las existencias de la Sociedad. Comercio actividades secundarias la Sociedad podrá realizar todo tipo de inversiones tales como inmobiliarias, bursátiles en Sociedades de cualquier índole que se dediquen al ejercicio de cualquier actividad lícita. En ningún caso podrá la Sociedad servir de garante a personas extrañas ni a los accionistas sin la aprobación unánime de todos los accionistas, sin dicha aprobación estos actos carecerán de valor vinculatorio para la sociedad y será causal de mala conducta si el Gerente firma o coadyuva. Parágrafo: La Empresa ejercerá su objeto social de manera directa o a través de terceros con ellos. Funciones. En desarrollo del objeto corresponde a SOLUCIONES ELECTROMERO SAS., ejercer todas las funciones pertinentes encaminadas al cumplimiento del objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$120.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$1.200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$120.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$1.200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, la administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas, el cual deberá ser persona natural. La sociedad tendrá un subgerente que reemplazará al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes de instrucciones de Asamblea General. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: 1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General. 2. Velar por cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la sociedad. 3. Someter a consideración de la Asamblea General los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella les solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 4. Efectuar los nombramientos y fijar la remuneración de los empleados de la sociedad de acuerdo a las autorizaciones de la Asamblea General. 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda la asamblea. 6. Como representante legal de la sociedad Jurídica o extrajudicial, el Gerente tiene facultades sin límite de cuantía para ejecutar, celebrar, firmar contratos y comprometer a la sociedad en todos los actos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

simplemente preparatorio para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para recibir, transigir, arbitrar y comprometer en los negocios sociales, promover las acciones judiciales en las que la sociedad tenga interés, interponer todos los recursos que sean procedente conforme la ley desistir de las acciones o recursos. 7. Proponer a la Asamblea General el presupuesto de gastos e inversiones 8. Hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General 9. Las demás que le sean delegadas por la Asamblea General o le sean conferidos estos estatutos o la ley. ARTICULO.40°. PROHIBICION AL GERENTE. - Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así mismo le queda prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad disponer de los activos físicos y económicos sin previa autorización de la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 7 de mayo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2024 con el No. 03115578 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Patricia Arias Morales	C.C. No. 39525020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 1399
Otras actividades Código CIIU: 3319, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SOLUCIONES ELECTROMERO
Matrícula No.:	03818349
Fecha de matrícula:	7 de mayo de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 72 No. 6 B 04
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.488.602.743

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 16:09:18

Recibo No. AB26089491

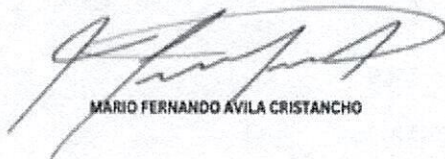
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26089491E8DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.525.020

ARIAS MORALES

APELLIDOS
PATRICIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

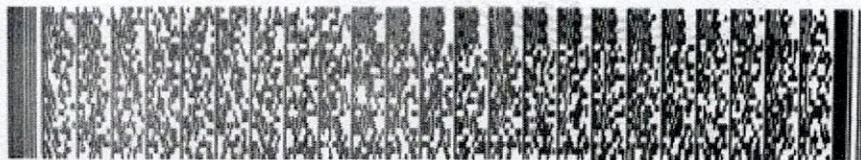
F

SEXO

30-AGO-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00018601-F-0039525020-20080628

0000697359A 1

1440001670

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO
NI	901830240-0	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS		CRA 72 E B 04	3912505	soluciones@electromero@hotmail.com
FORMA PRESENTACION	GLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
EXONERADO PAGO PATRONALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMIESANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMIESANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90841261	11/06/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$19,409,050	\$4,821,100	

TOTALS POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD															
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0		0	1	100	0	70.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	140.200	0		0		0		0	1	200	0	140.400	2
EPS008	Compensar EPS	860069542-7	210.300					0		0	1	200	0	210.500	3
EPS010	EPS Surra	800087022-2	70.100	0		0		0		0	1	100	0	70.200	1
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	286.300	0		0		0		0	1	300	0	286.600	4

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	1	300	0	280.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	560.400	0	0	0	0	1	500	0	560.900	2
231001	Colpensiones	800227940-6	280.200	0	0	0	0	1	300	0	280.500	1
25-14	Colpensiones	900386004-7	1.705.000	0	0	0	0	1	1.300	0	1.706.300	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	437.000				437.000	1	400	437.400			4.370	437.400	11

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF24	Compensar Caja	860065942-7	777.000	1	600	777.600
						11

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	777.900	777.900
Pension	4	2.828.200	2.828.200
Riesgos Laborales	1	437.000	437.400
CCF	1	777.600	777.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.816.600	4.821.100

PLANILLA ASOCIADA		DATOS DE LA PLANILLA			
FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS		CANTIDAD UPC
	90841261	11/06/2026	11		0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR		
2026-06	2026-05	E	\$19,406.050		
			\$4,821.100		

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	901830240-0	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS		CRA 72 6 B 04	3912565	solucioneselectromero@hotmail. com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]



SOLUCIONES
ELECTROMERO
S.A.S

NIT 901830240-0

Bogotá 10 de julio de 2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTICULO LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 23 INCISO 2)**

Yo, PATRICIA ARIAS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.525.020, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de SOLUCIONES ELECTROMERO SAS identificada con NIT. 901830240-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Deberíamos

Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de julio de 2026

Patricia Arias Morales
Representante legal
C.C. 39.525.020 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 72 6b 04
Tel: 3223912505
solucioneselectromero@hotmail.com



Carrera 72 No. 6b - 04

Tel: 322 391 25 05

Bogotá D.C. - Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 F 9 8 4 2 8 7 F 0 0 1 0 0 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

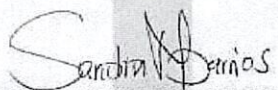
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RONEYD MATITUY ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52185429 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 254431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



254431-T

**RONEYD
MATTUY ROSERO
C.C. 52185429**

**RES. INSCRIPCION 121 DEL 04/03/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**




**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

262935

283032

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

3:03 p. m.

Scanned by TapScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.185.429
MATITUY ROSERO

APELLIDOS
RONEYD

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1976
SANDONA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G/S RH

F
SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00186984 F-0052185429-20091016 0017217562A 1 1230109135

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141262113009



(415)7707212489984(8020) 000014126211300 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 3 0 2 4 0 0

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES ELECTROMERO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 NO. 6 B 04

42. Correo electrónico

SOLUCIONESELECTROMERO@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 9 1 2 5 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 6 6 3

2 0 2 4 0 5 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

1 3 9 9

2 0 2 4 0 5 0 7

Otras actividades

1

2

50. Código

3 3 1 9 4 6 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-07-17 / 10:05:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS MORALES PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141262113009



(415)7707212489984(8020) 0000141262113009

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 3 0 2 4 0 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 0 7		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 0 9		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 1 8 3 4 7		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141262113009



(415)7707212489984(8020) 0000141262113009

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 3 0 2 4 0 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 0 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 5 2 5 0 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	MORALES	PATRICIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



INFORME DE ACTIVIDADES

Neiva 17 de Julio de 2026

CONTRATO:

MNSGCMCCV0030-2026

ENTIDAD CONTRATANTE:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA

OBJETO

ADQUISICION DE SILLAS, ESCRITORIOS Y
OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA
ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Yo Patricia Arias Morales en mi calidad de representante legal de SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S., REALIZO el presente informe de actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la aceptación de oferta No MNSGCMCCV0030-2026, el la cua se detallan las actividades nuestras en calidad de contratistas, y evidencia del cumplimiento de las mismas:

OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACION	EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.	En cumplimiento de la obligación contractual, Se realizó la entrega oportuna y conforme de las sillas, escritorios, folderamas, y elevadores de monitor, cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas, cantidades, características y valores unitarios definidos en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato suscrito. La única entrega realizada se efectuó previa orden y autorización escrita emitida por la Alcaldía del Municipio o su delegado mediante correo electrónico oficial, garantizando la trazabilidad del proceso hasta agotar el valor total contratado.



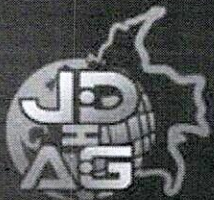


	Como soporte, se anexan registros fotográficos de los bienes entregados y ubicados en los sitios determinados por la entidad, evidenciando su correcta disposición, estado y conformidad con lo pactado contractualmente
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato	Se realiza la ejecución del contrato en mención con cabalidad jurídica técnica y económica, y de las condiciones ofertadas dentro de los documentos de la oferta que hace parte integral del contrato
3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades, para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia	Se realiza el descargue y ubicación de los bienes adquiridos por la entidad, demostrando respeto por las instalaciones y funcionarios de la alcaldía, evitando al máximo las molestias de la ubicación de los ítem.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato	Se dio cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales a que hubo lugar, tanto propios como del personal vinculado, conforme a la normatividad vigente. Se anexan las planillas de pago correspondientes a los meses de Enero





a Junio de 2026, por un valor total de \$4.043.500		
APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO - JUNIO	\$777.900
PENSION	MAYO - JUNIO	\$2.828.200
RIESGOS LABORALES	MAYO - JUNIO	\$437.400
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	Se realiza entrega de informe de actividades único ya que el contrato no es de tracto sucesivo si no de compraventa, lo que conlleva que el contrato tiene una única entrega formal	
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento forma de los bienes adquiridos, al igual que el cumplimiento de los requerimientos de parte del supervisor de la ubicación del ítem donde correspondían de acuerdo a las necesidades.	
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.	Al tratarse de un contrato de compraventa, se realiza la entrega a satisfacción de los bienes adquiridos por la entidad	
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones y requerimientos	



acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	realizados por el supervisor del contrato y aquellas derivadas del objeto contractual, sin que se presentaran observaciones, requerimientos o incumplimientos durante la ejecución del contrato.
---	--

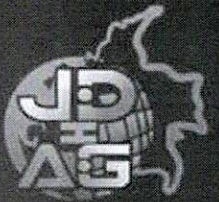
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACION	EVIDENCIA
1. Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, las sillas, escritorios y demás elementos necesarios para la adecuación de las oficinas de la administración municipal, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos y condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la Secretaria General del Municipio o su designado, hasta agotar el total del valor contratado.	Se realizó la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de ellos, en las cantidades, colores y formas requeridas por la entidad, sin que el valor total del contrato haya sido sobrepasado.
2. Entregar la totalidad de los elementos solicitados, los cuales deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.	Se realizó la entrega de la totalidad de los elementos solicitados, garantizando que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso previo y pertenecen a marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante. De igual manera, se efectuó el correspondiente registro e ingreso de los bienes al almacén de la entidad.





3. Los elementos deben ser certificados por el fabricante como parte de su línea de producción.	Se realizó la entrega de los elementos objeto del contrato debidamente certificados como parte de la línea de producción del fabricante, garantizando su autenticidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante. En cumplimiento de esta obligación, se anexan las certificaciones de fabricante emitidas por nuestra empresa (identificadas como Anexo 1), en las cuales se deja constancia de que los bienes suministrados corresponden a productos nuevos, fabricados bajo procesos industriales estandarizados y sometidos a controles de calidad, de conformidad con las normas técnicas y comerciales aplicables. Las certificaciones anexas en el Anexo 1 acreditan igualmente que los elementos entregados cumplen con los requisitos técnicos, funcionales y de desempeño establecido en el estudio previo, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y el contrato suscrito, brindando respaldo técnico y comercial sobre los productos suministrados.
4. Realizar las entregas de los elementos, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la orden de pedido.	Se realizaron las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del término establecido, efectuándose la entrega total de los ítems adquiridos el día 02 de julio de 2026, dando así cumplimiento a los plazos contractuales pactados.





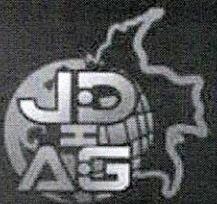
5. Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.	Se efectuó el ingreso de los bienes al almacén municipal el 02 de julio de 2026, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad contratante, y se procedió a la firma de las respectivas actas de entrega, dejando constancia de la correcta recepción y conformidad de los elementos para el trámite del debido pago.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.	Se realiza entrega de los elementos en las cantidades y valores establecidos por la Alcaldía de acuerdo a las obligaciones estipuladas en la aceptación de oferta
7. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron bienes defectuosos ni de mala calidad, razón por la cual no fue necesario realizar reemplazos o restituciones. Asimismo, no se recibieron requerimientos por parte del supervisor relacionados con esta obligación.
8. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule la Secretaria General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se acataron de manera oportuna las recomendaciones y observaciones formuladas por la Secretaría General del Municipio a través del supervisor, obrando en todo momento con lealtad, buena fe y responsabilidad en las distintas etapas contractuales.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato se mantuvo una comunicación constante con la supervisión, dejando establecidos los requisitos para la entrega de los bienes y cumpliéndolos uno a uno en la entrega formal.
10. Entregar los documentos que soportan técnicamente los bienes	Se efectuó la entrega de la documentación de soporte técnico de





objeto de la presente contratación: (Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, de soporte técnico en idioma original y traducido al español, los demás documentos asociados al manejo de este tipo de equipos.	los bienes objeto del contrato. Adicionalmente, se hace constar que el mobiliario fue entregado debidamente armado, quedando totalmente funcional y en condiciones óptimas para su inmediata utilización. Se anexa certificado de fabricante.												
11. Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término establecido.	Una vez adjudicado el contrato, se estableció comunicación directa con la supervisión para coordinar la fecha de entrega de los bienes, los detalles logísticos y los aspectos técnicos del suministro												
12. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	Se dispuso de la capacidad logística y humana necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Se realizó el ensamblaje de los sillas ergonómicas previo a la entrega efectuada el 02 de julio de 2026, asegurando la correcta instalación y funcionalidad de los bienes.												
13. Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia.	Se dio cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales a que hubo lugar, tanto propios como del personal vinculado, conforme a la normatividad vigente. Se anexan las planillas de pago correspondientes a los meses de Enero a Junio de 2026, por un valor total de \$4.043.500												
<table><tr><td>APORTES</td><td>PERIODO DE PAGO</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>MAYO - JUNIO</td><td>\$777.100</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>MAYO - JUNIO</td><td>\$2.825.900</td></tr><tr><td>RIESGOS LABORALES</td><td>MAYO – JUNIO</td><td>\$368.500</td></tr></table>		APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR	SALUD	MAYO - JUNIO	\$777.100	PENSION	MAYO - JUNIO	\$2.825.900	RIESGOS LABORALES	MAYO – JUNIO	\$368.500
APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR											
SALUD	MAYO - JUNIO	\$777.100											
PENSION	MAYO - JUNIO	\$2.825.900											
RIESGOS LABORALES	MAYO – JUNIO	\$368.500											
14. Asumir los costos de transporte de los equipos al momento de realizar	Se asumieron en su totalidad los costos de transporte de los bienes al												





la entrega a la entidad, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad contratante por parte del proveedor.	momento de realizar la entrega efectuada el 02 de julio de 2026, sin trasladar en ningún caso dichos costos a la Administración Municipal. La entrega de los bienes se realizó de manera completa y conforme a lo pactado contractualmente.
15. Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual	se dio cumplimiento a las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato y aquellas derivadas del objeto contractual, sin que se presentaran observaciones, requerimientos o incumplimientos durante la ejecución del contrato.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM 1. SILLAS ERGONOMICAS 66 unidades debidamente armadas y puestas en el tercer piso de la alcaldía: Cabecero graduable apoyo lumbar graduable y brazos graduables en altura, base aluminio 5 aspas con rodachines en nylon.

1. Espalda: silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco perimetral en polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla.

2. Estructura: Conjunto giratorio con sistema de mecanismos de 5 bloqueos los cuales darán varias posiciones de recuesta al usuario según su necesidad; palanca de bloqueo para cada GRADUACION

3. Asiento: Asiento interno polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad, tapizado en malla anti transparente de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto por el telescopio en polipropileno negro.



4. Ruedas: Ruedas.100% en nylon doble pista de suaves rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.

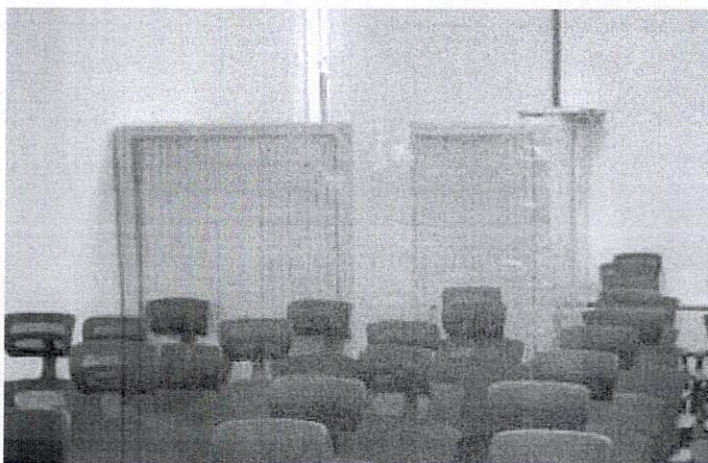
5.Brazo: Brazos en propileno graduales en altura con cojines en espuma inyectada.

6.Base: Base fundida en acero con terminación brillante

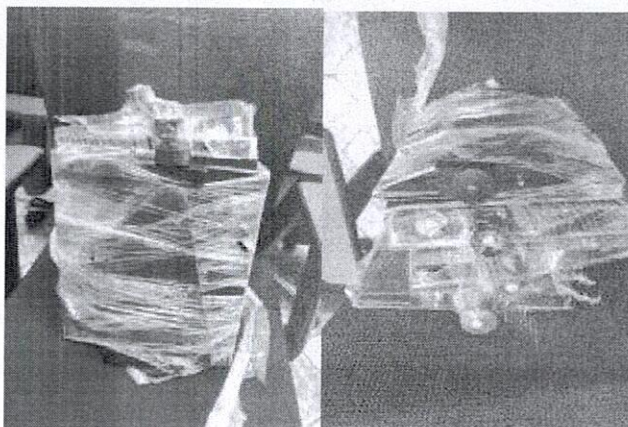
Descripción mínima del producto.

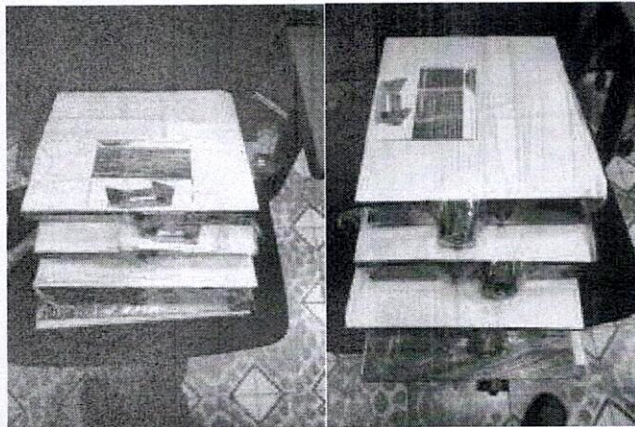


ITEM 2. FOLDERAMA METÁLICO SEIS UNIDADES DISTRIBUIDAS 5 EN EL TRECER PISO DE LA ALCALDIA Y 1 EN EL PARQUEADERO DE LA ENTIDAD: lamina color con pintura electrostática, medidas de 1.90 x 1.05 x 0.46 de fondo, cuatro entrepaños que permitan seis divisiones.



ITEM 4. ELEVADOR DE MONITOR O ELEVADOR DE PANTALLA 4 UNIDADES ENTREGADAS EN 3 PISO SOBRE FOLDERAMAS. Material Resistente, fácil de limpiar, en madera reforestada Altura modificable 3 alturas de 11, 12.2 y 14.5 cm Dimensiones 30 x 26 cm Capacidad de carga Hasta 15 kg Compatibilidad Monitores, laptops, impresoras Peso 1.5 kg Color negro´

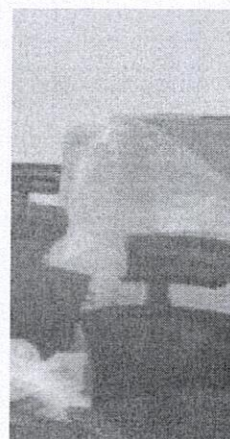
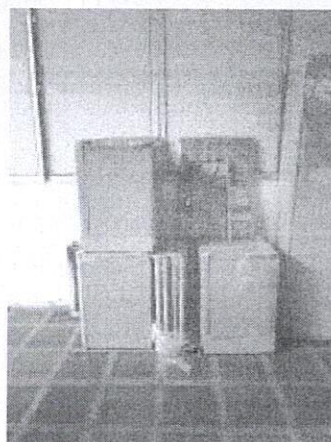
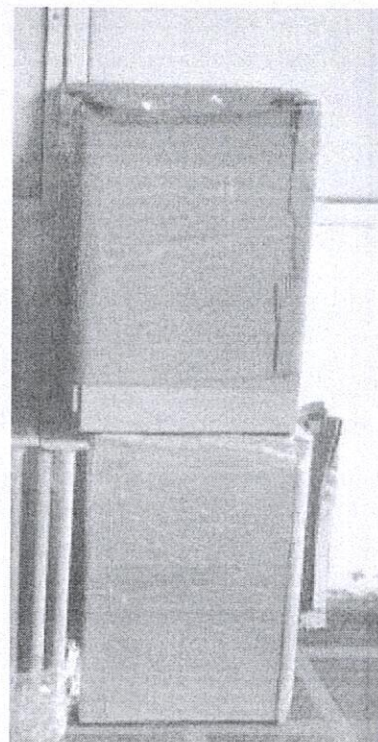
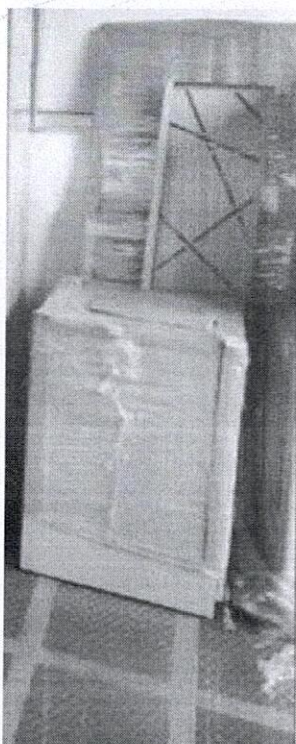




ITEM 6. ESCRITORIO LINEAL: DISTRIBUIDOS 2 EN PARQUEADERO Y DOS EN TERCER PISO, con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática.

- Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor.
- Bordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris.
- Pedestal tipo H en lamina punzonada, color gris.
- Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante y (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante tamaño oficio. Cajonera de 37 cms de frente * 50 cms fondo * 70 cms. Cada uno de los cajones o gavetas cuenta con correderas full extensión y sistema de seguridad tipo trampa con cierre y niveladores, color gris.
- Falda / Faldón en lamina punzonada (perforada), color gris.
- Dimensiones Generales: 75 cms Alto / 150 cms Ancho / 60 cms Fondo
- Estructura Metálica: Gris. Superficie Laminada: Gris





ESCRITORIO EN L, UNA UNIDAD ENTREGADA EN EL PARQUEADERO DE LA ENTIDAD: con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática:

- Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor.

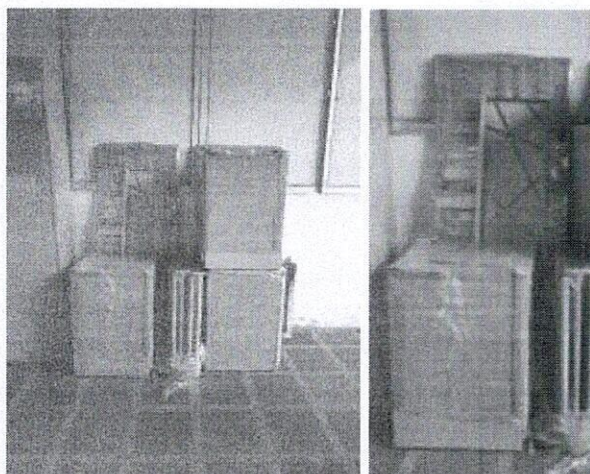




- B ordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris. -,
- Pedestal tipo H en lamina punzonada, color gris.
- Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante tamaño oficio.

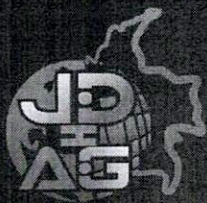
Cajonera de 37 cms de frente * 50 cms fondo * 70 cms. Cada uno de los cajones o gavetas cuenta con correderas full extensión y sistema de seguridad tipo trampa con cierre y niveladores, color gris.

- Falda 1 Faldón en lamina punzonada (perforada), color gris.
- Dimensiones Generales: 75 cms Alto / 150 cms Ancho / 60 cms Fondo
- E estructura Metálica: Gris.
- Superficie Laminada: Gris.



PATRICIA ARIAS MORALES
Representante Legal
CC 39.525.020 Bogotá
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
NIT 901.830.240-0
Celular 3223912505
Email:solucioneselectromero@hotmail.com





**SOLUCIONES
ELECTROMERO
S.A.S**

NIT 901830240-0

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN

SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S., actuando en calidad de distribuidor autorizado de la marca fabricante ERGONOMUS S.A.S. (NIT: 900.642.173), por medio del presente documento expedido con base en los certificados oficiales de fabricación, calidad y conformidad técnica emitidos por la casa matriz [cite: 1], CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Entidad / Contratante:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Tipo de Contrato:	Compraventa
Número de Contrato:	1349-2026
ID Contrato (SECOP II):	CO1.SLCNTR.17358706
Referencia Interna / MMSG:	MMSGCMCCV0030-2026
Versión del Contrato:	Versión 1

Que teniendo en cuenta la certificación de fabricación, estándares de calidad y garantía técnica expedida por el fabricante **ERGONOMUS S.A.S.** con fecha 23 de julio de 2026, **SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.** certifica formalmente la **ENTREGA A SATISFACCIÓN** del 100% de los elementos, mobiliario y accesorios requeridos en el marco del contrato **1349-2026 (ID SECOP: CO1.SLCNTR.17358706)**, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, ergonómicas y estructurales exigidas por la entidad contratante.

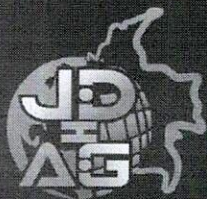
ELEMENTO/PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES	GARANTÍA Y CALIDAD
Silla Ergonómica de Oficina	Respaldo ergonómico, asiento acojinado, apoyabrazos laterales, apoyacabezas regulable, elevador neumático a gas, base de 5 patas con ruedas de suave deslizamiento]. Incluye kit completo de tornillería y llaves de ensamble.	Cumplimiento de estándares ergonómicos, ajuste postural y alta estabilidad operativa.



Carrera 72 No. 6b - 04

Tel: 322 391 25 05

Bogotá D.C. - Colombia



ELEMENTO/PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES	GARANTÍA Y CALIDAD
Escritorio en "L" de Oficina	Dimensiones (0.75m Alto x 1.50m Ancho x 0.60m Fondo). Superficie en madera laminada 25 mm recubierta en Formica F8 gris. Pedestal tipo "H" y faldón en lámina Cold Rolled punzonada con pintura electrostática. Incluye cajonera metálica 2x1 con trampa de seguridad y correderas telescópicas.	Resistencia térmica, protección anticorrosiva e indeformabilidad de estructura.
Escritorio Lineal de Oficina	Dimensiones (0.75m Alto x 1.50m Ancho x 0.60m Fondo). Superficie en Formica F8 gris de 25 mm con cantos rígidos. Pedestal "H" y faldón punzonado en Cold Rolled. Cajonera metálica integrada 2x1 (2 cajones auxiliares + 1 gaveta archivera tamaño oficio/carta) con soporte nivelador de piso.	Alta resistencia al desgaste y pandeo en ambientes corporativos de alto tráfico.
Folderama / Armario Metálico	Dimensiones (1.90m Alto x 1.05m Ancho x 0.46m Fondo). Construcción en lámina de acero de alta resistencia con 4 entrepaños graduables (6 niveles de almacenamiento). Puertas de doble batiente con cerradura de seguridad y llave.	Pintura electrostática horneada anticorrosiva, estructura indeformable y protección de archivo.

**Todos los acabados en pintura electrostática y recubrimientos en Formica F8 han sido sometidos a procesos térmicos controlados de fábrica para garantizar una máxima durabilidad.*

La presente certificación se expide a solicitud de las partes interesadas y para los fines legales y administrativos correspondientes en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Patricia Arias Morales
Representante legal
C.C. 39.525.020 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 72 6b 04
Tel: 3223912505

solucioneselectromero@hotmail.com



Carrera 72 No. 6b - 04
Tel: 322 391 2505
Bogotá D.C. - Colombia

Garantía

CONTENIDO DE LA GARANTÍA

La garantía proporcionada por Ergonomus alcanza a fallas de fabricación, fallas técnicas o irregularidades que afecten la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado y funcionamiento de los productos comercializados a través del Sitio Web o a través de cualquier *marketplace* en el que opere la Empresa.

La garantía comprenderá:

- La reparación gratuita de los defectos de fabricación, fallas técnicas o irregularidades del producto y el suministro oportuno de los repuestos que correspondan.
- Sólo en los casos en que no resultase posible realizar la reparación del producto o cuando resultando ello posible la Empresa ofrezca expresamente al Cliente las siguientes alternativas, la garantía comprenderá, a opción del Cliente y alternativamente, (i) la reposición del producto por uno nuevo o (ii) el cambio del producto por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas; o (iii) la devolución del producto a Ergonomus con el correspondiente reembolso del precio abonado por el Cliente.
- En caso de reiterarse la falla y atendiendo a la naturaleza del producto y las características del defecto, el Cliente podrá optar entre (i) solicitar una nueva reparación, (ii) solicitar la devolución del producto con reembolso del precio o (iii) solicitar el cambio del producto por otro de similares características o especificaciones técnicas.

Plazo de la garantía

El plazo de vigencia de la garantía podrá variar dependiendo del producto, pudiendo ser de seis (6) meses, un (1) año, dos (2) años o tres (3) años, según el caso. Para verificar el plazo de vigencia aplicable al producto específicamente adquirido el Cliente deberá dirigirse a la garantía que se acompaña al producto al momento de la entrega.

En todos los casos el plazo de garantía comenzará a correr el día de la compra según se indica en la factura original o el día de la entrega del producto al consumidor, lo que ocurra después.

El plazo de la garantía se suspenderá por el plazo en que el Cliente esté privado del uso del producto con motivo de haber ejercido la garantía.

Si como consecuencia del ejercicio de la garantía se procedió al cambio total del producto por otro, el plazo de la garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de la reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán su garantía

propia, la que comenzará a correr a partir de la fecha de entrega, y que tendrá una duración de tres (3) meses.

Condiciones generales de acceso a la garantía

Cada producto podrá prever distintos plazos y requisitos de acceso a la garantía, por lo que resulta fundamental que el Cliente, previo a ingresar la solicitud de garantía, verifique el cumplimiento de los requisitos específicamente aplicables al producto adquirido, y que se detallen en el documento de la garantía correspondiente que se acompaña junto con el producto al momento de la entrega.

Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente deberá en todos los casos verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones generales de acceso a la garantía:

- a. La garantía del producto debe estar vigente al momento de efectuarse el reclamo o solicitud de cobertura.
- b. El Cliente debe contar con la factura de venta del producto respecto del cual solicita la garantía.
- c. El daño del producto debe ser por un defecto de fabricación, falla técnica o irregularidad. Ninguna garantía aplicará si el producto presenta señales de armado inadecuado o mal uso por parte del Cliente, incluyendo, pero no limitado a, los supuestos detallados en la sección de Advertencias y Condiciones de Uso disponible en el siguiente link: [Advertencias y Condiciones de uso](#).
- d. Si la solicitud de garantía se debe a reclamos por faltantes o productos inconformes, el Cliente no debe haber recibido el producto de conformidad al momento de la entrega. Es deber del Cliente revisar el producto al momento de la entrega.

Por tratarse de productos de oficina, atendiendo a su naturaleza y características, el producto no debe haberse utilizado por más de ocho (8) horas diarias. En caso de haberse utilizado por encima de dicho límite, las fallas del producto podrán considerarse fallas por mal uso o uso inadecuado del producto.

Supuestos excluidos del alcance de la Garantía

Se encuentran excluidos de la garantía los siguientes supuestos (los "Supuestos Excluidos"):

1. Daños al producto derivados del ensamble, instalación y/o mantenimiento realizado por el Cliente o un tercero contratado por el Cliente que no hubiera sido conforme al manual de instrucciones de ensamble, instalación y/o mantenimiento del producto proporcionado por la Empresa.
2. Desgaste, daños o fallas derivadas del desgaste normal de los materiales por el uso del producto.
3. Daños o fallas derivadas del mal uso o uso inadecuado del producto, incluyendo, pero no limitado a, los supuestos detallados en la sección de Advertencias y Condiciones de Uso disponible en el siguiente link: [Advertencias y Condiciones de uso](#).

Procedimiento para el ejercicio de la Garantía

Para poder acceder a la garantía el Cliente deberá seguir los siguientes pasos:

Dentro del plazo de vigencia de la garantía correspondiente al producto adquirido, enviar un correo electrónico a la casilla servicioalcliente@ergonomus.co indicando los siguientes datos:

- Numero de Factura de venta del/de los producto/s;
 - Referencia, descripción y cantidad del/de los producto/s respecto del/de los cual/es se solicita la garantía.
 - Descripción de lo sucedido con el/los productos respecto de los cuales se solicita la garantía.
 - Foto del/de los producto/s donde se pueda observar su estado al momento de solicitarse la garantía.
 - Lugar donde se debe prestar la garantía (i.e. entregar el repuesto, retirar el producto, realizar la reparación *in situ*, entregar el producto sustituto, etc.).
1. La Empresa analizará la información provista por el Cliente y dará respuesta a la solicitud de garantía dentro de las 48 horas hábiles de recibida.
 2. En caso de acreditarse preliminarmente el cumplimiento de los requisitos de procedencia de la garantía, y dependiendo del defecto o falla informado por el Cliente, las circunstancias del caso y la disponibilidad de repuestos para el producto objeto de la garantía, la Empresa indicará si procede (i) la entrega de repuestos al Cliente, (ii) la reparación del producto por la Empresa, (iii) el cambio del producto por otro de similares características o especificaciones técnicas; o (iv) la devolución del producto con reembolso del precio al Cliente.
 3. En los casos de **reparación** por la empresa, **cambio** por otro producto de similares características o especificaciones técnicas o **devolución del producto** con reembolso del precio, Ergonomus recogerá el producto en el domicilio informado por el Cliente (únicamente cuando el domicilio de recogida se encuentre dentro de Bogotá, Colombia). Para otras ciudades, el consumidor deberá enviar el producto a las instalaciones de Ergonomus a efectos de hacer uso de la garantía.
 4. Una vez recogido el producto por el domicilio del Cliente o recibido en las instalaciones de la Empresa, Ergonomus procederá a inspeccionar el producto para determinar la causa de la falla o defecto. En caso de que la falla o defecto se deba a causas imputables al Cliente o a Supuestos Excluidos de la garantía, o que se verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos de cobertura de la garantía, se informará al Cliente el rechazo de la solicitud de garantía y se procederá a devolver el producto al domicilio indicado por el Cliente, siendo el costo de transporte a cargo del Cliente.
 5. En caso de verificarse que la falla o defecto obedece a causas cubiertas por la garantía, Ergonomus procederá, según el caso, a (i) la reparación del producto y entrega en el domicilio del Cliente, (ii) el cambio del producto por otro de similares características o especificaciones técnicas o (iii) la cancelación de la compra y reembolso del precio.
 6. En caso de **reparación o cambio del producto**, el producto será entregado en el domicilio en el que el Cliente solicitó la garantía, salvo que solicite que la entrega se

- efectúe en otro domicilio y esto sea aceptado por la Empresa. La Empresa asumirá los costos de envío del producto reparado o de reposición.
7. En caso de optarse por la **reparación** del producto, la Empresa dispondrá de treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrega o retiro del producto para su reparación.
 8. En caso de que el Cliente haya optado por la reparación del producto, y la Empresa verifique luego de la recepción del producto que **la reparación no resulta viable**, la Empresa informará dicha circunstancia al Cliente para que éste indique en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles si desea recibir el reembolso del precio o la entrega de un producto sustituto. En caso de que venza el plazo sin que el Cliente haya informado su decisión, Ergonomus tendrá la facultad de decidir entre la opción de entrega de producto sustituto o reembolso del precio.
 9. En caso de optarse por el **cambio de producto por otro de similares características o especificaciones técnicas** la Empresa dispondrá de diez (10) días hábiles luego de la recepción o retiro del producto defectuoso por el domicilio del Cliente. En caso de cambio de producto por imposibilidad de reparación, el plazo comenzará en la fecha en que el Cliente indique a la Empresa que ha optado por la opción de cambio de producto o en la fecha en que venza el plazo para hacerlo sin que el Cliente hubiera indicado su elección a la Empresa.
 10. En caso de optarse por la **devolución del producto con reembolso del precio** la Empresa tendrá un plazo de veinticinco (25) días hábiles desde que se ha aceptado la solicitud de garantía para efectuar el reembolso. En caso de reembolso por imposibilidad de reparación o cambio del producto, el plazo comenzará en la fecha en que el Cliente indique a la Empresa que ha optado por la opción de reembolso del precio o en la fecha en que venza el plazo para hacerlo sin que el Cliente hubiera indicado su elección a la Empresa.
 11. El reembolso del precio se podrá realizar mediante (i) Cupón; (ii) Efectivo; (iii) Consignación bancaria; o (iv) Reversión a tarjeta de crédito. Al respecto, favor de remitirse a la sección de Términos y Condiciones donde se proporciona mayor información sobre los diferentes mecanismos de reembolso del precio.


MARTHA ELENA RIAÑO ROJAS
CC 28.060.782 De Barrancabermeja
Resolución No 25-3535 de 2015

CERTIFICADO DE FABRICACIÓN Y CALIDAD

DOCUMENTO TÉCNICO OFICIAL DE GARANTÍA Y CONFORMIDAD

DATOS DE LA EMPRESA EMISORA (FABRICANTE / COMERCIALIZADOR)	
Razón Social: Ergonomus S.A.S.	NIT: 900.642.173
Dirección: Cl. 75 # 69 - 47 (o Cra. 29C # 79-42), Bogotá D.C., Colombia	Teléfono: +57 310 5336887
Fecha de Emisión: 23 de julio de 2026	Sitio Web: Ergonomus CO

Por medio del presente documento, **ERGONOMUS S.A.S.** certifica que los mobiliarios y elementos de oficina detallados a continuación han sido fabricados, ensamblados y sometidos a controles de calidad según las especificaciones técnicas, ergonómicas y estructurales estipuladas para cada línea de producto.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

A. Silla Ergonómica de Oficina

- **Estructura y Partes Principales:** Respaldo ergonómico, asiento acojinado, par de apoyabrazos (izquierdo y derecho), apoyacabezas regulable con cobertor, mecanismo basculante de control, elevador a gas, base de 5 patas con cobertor y 5 ruedas de deslizamiento suave.
- **Componentes de Ensamble Incluidos:** Tornillería corta (4 pcs), tornillería mediana (6 pcs + 1 extra), tornillería larga (6 pcs + 1 extra), arandelas (4 pcs + 1 extra) y llave Allen para montaje.
- **Mecanismos de Funcionalidad:** Cilindro neumático para ajuste de altura y palanca inferior para bloqueo/desbloqueo de inclinación basculante.

B. Escritorio en L de Oficina con Cajonera y Faldón

- **Dimensiones Generales:** Alto: 75 cm | Ancho: 150 cm | Fondo: 60 cm.
- **Superficie Superior:** Madera laminada de 25 mm de espesor, recubierta en Formica F8 color gris, con bordes en canto rígido y balance inferior diseñado para prevenir deformaciones y pandeo.

- **Estructura Base y Faldón:** Pedestal tipo "H" y módulo frontal (faldón) contruïdidos en lámina Cold Rolled punzonada (perforada), con recubrimiento final en pintura electrostática anticorrosiva color gris.
- **Cajonera Metálica Integrada (Módulo 2x1):** Medidas de 37 cm Frente x 50 cm Fondo x 70 cm Alto. Incluye dos (2) cajones auxiliares para papelería y una (1) gaveta archivera inferior habilitada para carpetas y fôlderes colgantes tamaño oficio.
- **Mecanismos de Seguridad y Deslizamiento:** Correderas telescópicas de extracción completa (full extensión), sistema de cierre centralizado tipo trampa y niveladores regulables en la base.

C. Escritorio Lineal de Oficina con Cajonera y Faldón

- **Dimensiones Generales:** Alto: 75 cm | Ancho: 150 cm | Fondo: 60 cm.
- **Superficie Superior:** Madera laminada de 25 mm de grosor con acabado en Formica F8 gris, cantos rígidos de alta protección y balance inferior estructural.
- **Soporte y Protección Frontal:** Pedestal lateral en "H" y faldón en lámina Cold Rolled punzonada con recubrimiento de pintura electrostática horneada color gris.
- **Cajonera Metálica Integrada (Módulo 2x1):** Medidas de 37 cm Frente x 50 cm Fondo x 70 cm Alto. Distribuida en dos (2) cajones para útiles de oficina y una (1) gaveta inferior archivera para fôlderes colgantes (tamaños carta / oficio).
- **Mecanismos de Ajuste:** Correderas telescópicas full extensión, cerradura centralizada con trampa de seguridad y soportes niveladores de piso.

D. Folderama / Armario Metálico de Almacenamiento

- **Dimensiones Externas:** Alto: 1.90 m | Ancho: 1.05 m | Fondo: 0.46 m.
- **Estructura Interna:** Cuatro (4) entrepaños metálicos graduables que conforman seis (6) niveles de almacenamiento independiente.
- **Materiales y Acabados:** Lámina de acero de alta resistencia tratada con pintura electrostática anticorrosiva horneada.
- **Cierre y Seguridad:** Puertas de doble batiente con manijas integradas y cerradura con llave.

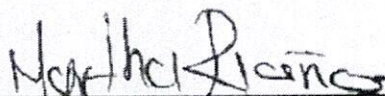
2. CUADRO RESUMEN DE MATERIALES Y NORMAS DE CALIDAD

Componente / Mueble	Material Principal	Acabado / Protecciones	Garantía de Desempeño
Silla Ergonómica	Polímeros reforzados y elevador neumático a	Superficies ergonómicas ajustables	Ajuste postural y estabilidad operativa

Componente / Mueble	Material Principal	Acabado / Protecciones	Garantía de Desempeño
	gas		
Escritorios (L y Lineal)	Madera laminada 25 mm y Lámina Cold Rolled	Formica F8 y Pintura electrostática gris	Alta resistencia al pandeo y al desgaste
Folderama Metálico	Lámina de acero de alta resistencia	Pintura electrostática horneada anticorrosiva	Estructura indeformable y protección de archivo

3. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

ERGONOMUS S.A.S. declara que los productos manufacturados e inspeccionados cumplen rigurosamente con los estándares ergonómicos y técnicos detallados en sus respectivos manuales de uso y mantenimiento. Se garantiza que la pintura electrostática y los recubrimientos de Formica F8 han sido aplicados bajo procesos térmicos garantizados para maximizar la durabilidad en ambientes corporativos y de oficina.



ERGONOMUS S.A.S.
NIT: 900.642.173

MARTHA ELENA RIAÑO ROJAS
CC 28.060.782 De Barrancabermeja
Resolución No 25-3535 de 2015

Departamento de Control de Calidad

ERGONOMIJS

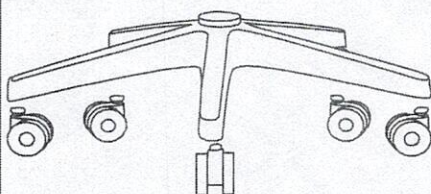
INSTRUCCIONES DE ENSAMBLAJE

LISTADO DE PARTES

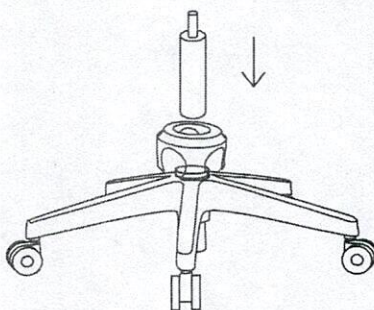
A RESPALDO 1PC	B ASIENTO 1PC	C APOYABRAZOS 2PCS L R	D MECANISMO 1PC	E PATAS 1PC	F ELEVADOR A GAS 1PC
G RUEDAS 5PCS	H APOYACABEZAS 1PC	I TORNILLOS CORTO 4 PCS MEDIANO 6 PCS +1PC LARGO 6 PCS +1PC	J ARANDELA 4 PCS +1PC	K COBERTOR DE LA BASE 1PC	L COBERTOR DEL APOYACABEZAS 1PC
					HERRAMIENTA Llave Allen

PASOS PARA LA INSTALACIÓN

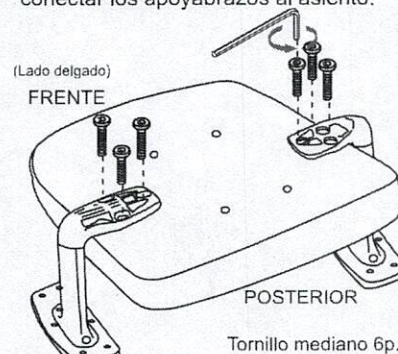
- 1** Presione las ruedas en cada una de las patas.



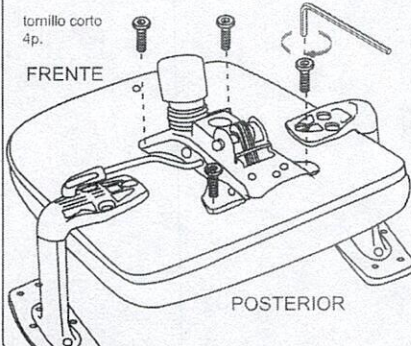
- 2** Coloque el cobertor de la base y el elevador a gas.



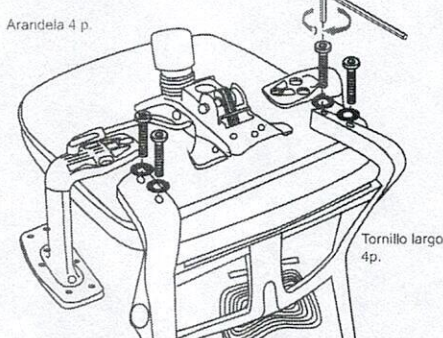
- 3** Utilice 6pcs de tornillos medianos para conectar los apoyabrazos al asiento.



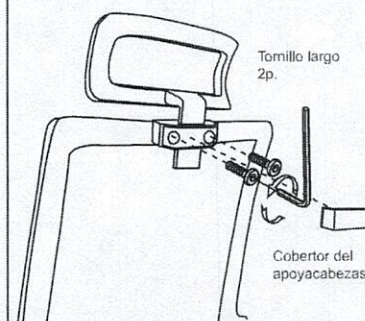
- 4** Utilice 4 p. de tornillos cortos para instalar el mecanismo al asiento.



- 5** Utilice 4p de tornillos largos para conectar el respaldo al asiento

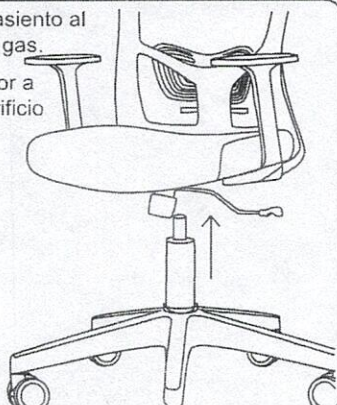


- 6** Coloque el apoyacabezas y ajústelo con los tornillos largos. Presione el cobertor del apoyacabezas.

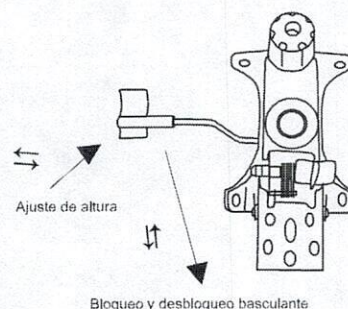
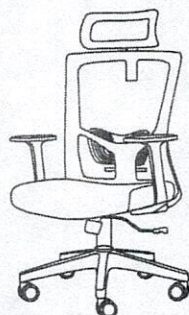


- 7** Conecte el asiento al elevador de gas.

Inserte el elevador a gas dentro del orificio del mecanismo.

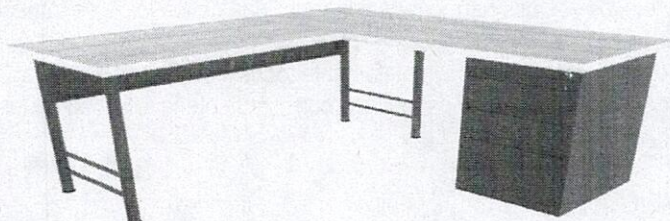


- 8** La silla ya se encuentra lista para usar!



MANUAL DE USUARIO Y MANTENIMIENTO

ESCRITORIO EN L DE OFICINA CON CAJONERA Y FALDÓN



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estructura y Superficie (Configuración en L)

- **Dimensiones Generales:**
 - **Alto:** 75 cm
 - **Ancho:** 150 cm
 - **Fondo:** 60 cm
- **Superficie / Top:** Madera laminada de **25 mm de grosor**, recubierta en formica F8 color gris, con bordes en canto rígido y balance inferior para prevenir deformaciones o pandeo.
- **Soporte Base:** Pedestal tipo "H" en lámina Cold Rolled punzonada con acabado en pintura electrostática anticorrosiva color gris.
- **Faldón / Falda:** Modulo frontal en lámina Cold Rolled punzonada (perforada), acabado en pintura electrostática color gris.

Cajonera Metálica Integrada (2x1)

- **Dimensiones de Cajonera:** 37 cm Frente × 50 cm Fondo × 70 cm Alto.
- **Distribución:**
 - Dos (2) cajones auxiliares para papelería y suministros.
 - Una (1) gaveta archivera inferior con capacidad para carpetas y folders colgantes tamaño oficio.
- **Mecanismos:** Correderas telescópicas *full extensión*, sistema de seguridad tipo trampa con cierre centralizado y niveladores en la base.

2. INSTRUCCIONES DE USO Y MONTAJE ERGONÓMICO

1. Ajuste de Nivelación:

- Al ubicar el escritorio en L sobre el puesto de trabajo, gire los niveladores inferiores (en las patas tipo H y en la base de la cajonera) hasta lograr un asentamiento uniforme y eliminar cualquier desnivel con el piso.

2. **Organización del Puesto en L:**

- Utilice la superficie principal (150 x 60 cm) para la pantalla de visualización, teclado y espacio primario de escritura.
- Utilice el área del ala/retorno contigua para ubicación de elementos secundarios (impresoras, teléfonos o documentación en trámite).

3. **Uso del Archivo y Cerradura:**

- Desbloquee el sistema central antes de abrir las gavetas. Las correderas *full extensión* permiten retirar por completo los cajones para una rápida visibilidad de los fólderes tamaño oficio.
- Al finalizar la jornada, asegúrese de empujar completamente todos los cajones antes de accionar la llave para que el sistema tipo trampa bloquee correctamente la totalidad de los módulos.

3. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA**

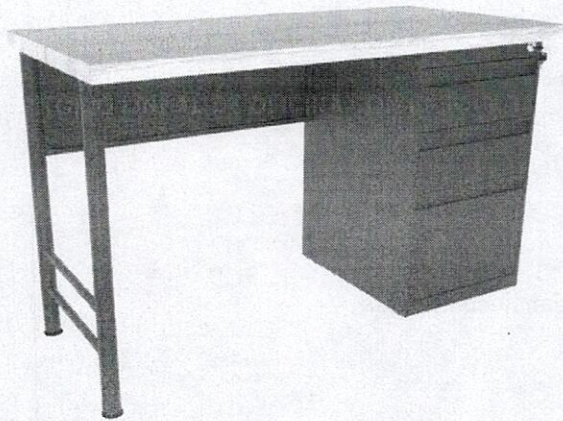
Componente	Frecuencia	Acción Recomendada
Superficie Laminada (Formica F8)	Diario / Semanal	Limpiar con un paño suave ligeramente húmedo y jabón neutro. Secar de inmediato con un paño limpio para proteger las uniones del canto rígido.
Estructura Metálica y Faldón	Mensual	Limpiar las perforaciones de la lámina punzonada y los pedestales con un paño microfibra seco o ligeramente húmedo para remover polvo.
Correderas y Módulo de Cierre	Trimestral	Aplicar una gota de lubricante seco o en aerosol en las correderas telescópicas para asegurar un desplazamiento suave. Verificar el ajuste del sistema de seguridad.

4. **PRECAUCIONES DE SEGURIDAD**

- **Capacidad de Carga:** No sobrecargue la superficie del escritorio. Distribuya el peso de los equipos de forma uniforme sobre los 25 mm de madera laminada.
- **Uso Exclusivo:** No utilice el escritorio como superficie de apoyo para ponerse de pie, sentarse o escalar.
- **Productos Prohibidos:** No aplique varsol, thinner, acetona, ceras abrasivas ni solventes clorados sobre la pintura electrostática o la formica gris.
- **Estabilidad del Mueble:** Evite mantener abiertas múltiples gavetas cargadas simultáneamente para prevenir alteraciones en el centro de gravedad del mueble.

MANUAL DE USUARIO Y MANTENIMIENTO

ESCRITORIO LINEAL DE OFICINA CON CAJONERA Y FALDÓN



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estructura y Superficie

- **Dimensiones Generales:**
 - **Alto:** 75 cm
 - **Ancho:** 150 cm
 - **Fondo:** 60 cm
- **Superficie / Top:** Madera laminada de **25 mm de grosor**, recubierta en formica F8 color gris, con bordes en canto rígido y balance inferior para resistencia al pandeo.
- **Soporte Base:** Pedestal tipo "H" en lámina Cold Rolled punzonada, acabado en pintura electrostática color gris.
- **Faldón / Falda:** Frontal en lámina Cold Rolled punzonada (perforada), acabado en pintura electrostática color gris.

Cajonera Metálica Integrada (2x1)

- **Dimensiones de Cajonera:** 37 cm Frente × 50 cm Fondo × 70 cm Alto.
- **Distribución:**
 - Dos (2) cajones auxiliares para papelería/útiles.
 - Una (1) gaveta archivera inferior con capacidad para carpetas y folders colgantes (tamaño oficio / carta).
- **Mecanismos:** Correderas telescópicas *full extensión*, sistema de seguridad tipo trampa con cerradura centralizada y niveladores de piso en la base.

2. INSTRUCCIONES DE USO Y AJUSTE

1. **Nivelación:**

- Al ubicar el escritorio en el puesto de trabajo, ajuste los niveladores de la base y de la cajonera girándolos hacia la izquierda o derecha hasta eliminar cualquier cabeceo o desnivel.

2. **Operación de la Cajonera y Sistema de Trampa:**

- **Apertura:** Para acceder a los cajones, la cerradura principal debe estar desasegurada. Las correderas *full extensión* permiten extraer totalmente el cajón para fácil acceso al archivo posterior.
- **Cierre Seguro:** Asegúrese de cerrar los cajones completamente antes de girar la llave. El sistema tipo trampa bloqueará de manera simultánea todas las gavetas.

3. **Organización del Archivo Colgante:**

- Coloque las carpetas colgantes tamaño oficio o carta alineadas sobre las pestañas laterales de la gaveta inferior. No fuerce el cierre si los fólderes sobresalen.

3. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA**

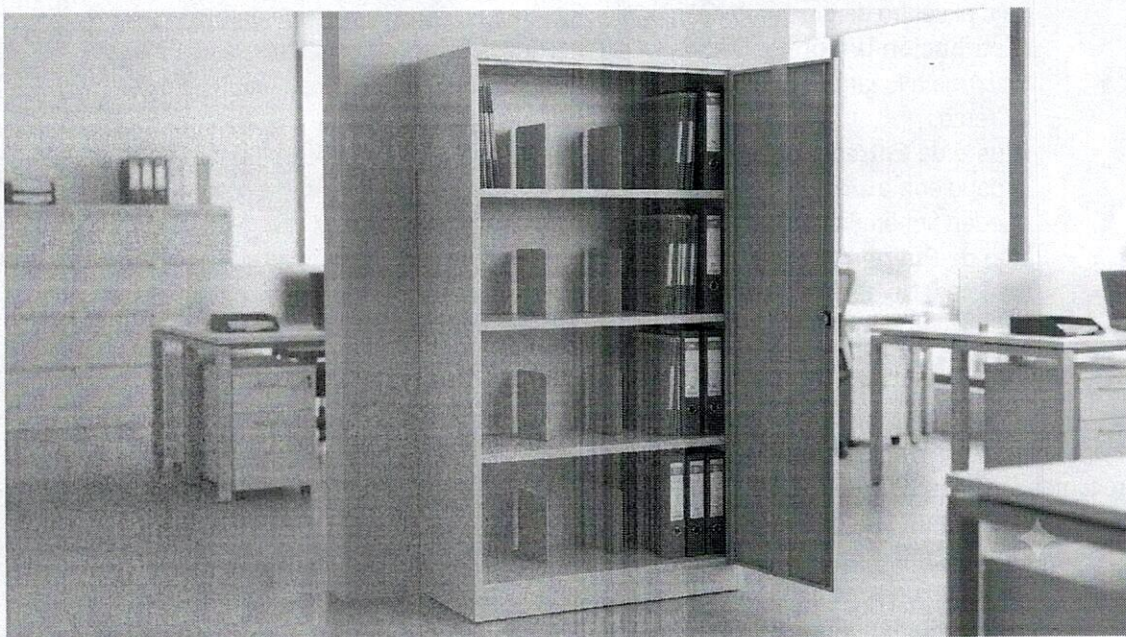
Componente	Frecuencia	Acción Recomendada
Superficie Laminada (Formica F8)	Diario / Semanal	Limpiar con un paño suave húmedo y jabón líquido neutro. Secar inmediatamente. Evitar la acumulación de líquidos en los bordes con canto rígido.
Estructura Metálica y Faldón	Mensual	Limpiar la lámina punzonada y el pedestal con un paño microfibra seco o ligeramente húmedo para retirar el polvo en las perforaciones.
Correderas y Cerradura	Trimestral	Aplicar una gota de lubricante seco en las correderas telescópicas para mantener el deslizamiento suave. Verifique el ajuste de la cerradura trampa.

4. **PRECAUCIONES Y SEGURIDAD**

- **Capacidad de Carga:** No supere la capacidad de peso distribuido en la superficie de madera laminada de 25 mm.
- **Uso Adecuado:** No se siente ni se ponga de pie sobre la superficie del escritorio.
- **Cuidado de la Pintura Electroostática:** Evite el uso de varsol, thinner, alcohol concentrado, ceras con solventes o esponjas abrasivas que puedan rayar el recubrimiento gris.
- **Prevención de Vuelco:** No abra varias gavetas con peso al mismo tiempo para evitar la alteración del centro de gravedad.

MANUAL DE USUARIO Y MANTENIMIENTO

FOLDERAMA METÁLICO



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

- **Producto:** Folderama / Armario metálico de almacenamiento.
- **Dimensiones Externas:**
 - **Alto:** 1.90 m
 - **Ancho:** 1.05 m
 - **Fondo:** 0.46 m
- **Estructura Interna:** Cuatro (4) entrepaños graduables que conforman un total de seis (6) divisiones o espacios de almacenamiento.
- **Material y Acabado:** Lámina de acero de alta resistencia con recubrimiento en pintura electrostática horneada anticorrosiva.

2. INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN Y UBICACIÓN

1. **Superficie de Apoyo:** El mueble debe ser instalado sobre una superficie totalmente plana y nivelada para garantizar el correcto alineamiento de las puertas y el funcionamiento del sistema de cierre.
2. **Ubicación Ambiental:** Instale el equipo en ambientes interiores libres de humedad extrema y protegidos de la exposición directa a la lluvia o agua constante.
3. **Fijación y Estabilidad:** Verifique que el mueble se encuentre asentado correctamente sobre sus puntos de apoyo antes de proceder con la carga de elementos.

3. PAUTAS DE USO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA

- **Carga Progresiva (De abajo hacia arriba):** Coloque siempre los elementos más pesados y las carpetas de mayor volumen en la base y en los entrepaños inferiores. Esto mantiene bajo el centro de gravedad del módulo y previene riesgos de volcamiento.
- **Distribución Uniforme:** Distribuya el peso de los documentos o carpetas de manera uniforme a lo largo de cada entrepaño, evitando concentrar el peso en un solo punto o extremo.
- **Ajuste de Entrepaños:** Los cuatro entrepaños son reubicables para adaptarse al tamaño de la papelería o archivo a almacenar. Asegúrese de que las pestañas o soportes laterales queden firmemente encajados antes de colocar peso sobre ellos.
- **Uso de Puertas y Cerradura:** Abra y cierre las puertas sujetándolas de las manijas o tiradores. No aplique fuerza excesiva sobre el mecanismo de la cerradura o la llave.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA

Para mantener la calidad de la pintura electrostática y la integridad de la lámina, siga estas recomendaciones:

- **Limpieza de Superficies:** Limpie periódicamente las estructuras externas e internas utilizando un paño suave, seco o ligeramente humedecido con agua y jabón líquido neutro.
- **Secado Inmediato:** En caso de usar agua o limpiadores líquidos, seque inmediatamente la superficie con un paño limpio para evitar filtraciones en las uniones.
- **Prohibición de Químicos Abrasivos:** No utilice varsol, thinner, acetona, ácidos, desengrasantes industriales, ceras con solventes ni esponjas metálicas/abrasivas, ya que rayan o deterioran la capa de pintura electrostática y aceleran la oxidación.
- **Lubricación de Cerraduras:** Aplique una gota de lubricante seco o aerosol para mecanismos en el cilindro de la cerradura y en las bisagras de manera semestral para mantener la suavidad de apertura.

5. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- **No sobrecargar:** No exceda la capacidad de peso por nivel ni utilice el gabinete como apoyo o escalera para alcanzar zonas altas.
- **Apertura de Puertas:** Mantenga las puertas cerradas mientras no esté manipulando el archivo para evitar obstrucciones en la zona de circulación.
- **Uso Adecuado:** Este mobiliario está diseñado exclusivamente para el almacenamiento de archivos, papelería y elementos de oficina.

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110005616



ALCALDÍA DE NEIVA

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 01/07/2026

Cédula: 901830240

Nombre: SOLUCIONES ELECTROMERO SAS

Dirección: CR 72 NO 6B 04

Valido Hasta: 31/07/2026



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES



ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110005615

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 01/07/2026

Cédula: 39525020

Nombre: ARIAS MORALES PATRICIA

Dirección: CL 129 102 05 AP BL 9

Valido Hasta: 31/07/2026



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

Neiva,

08 MAY 2026

E-1349

Señores:

SOLUCIONES ELECTROMERO SAS

Nit. 901830240 0

Representante Legal

PATRICIA ARIAS MORALES

CC 39.525.020

Dirección Cr 72 No. 6 B 04 Bogotá D.C.

Correo electrónico: solucioneselectromero@hotmail.com

Teléfono: 3223912505

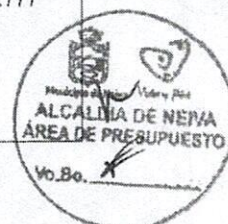
Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MNSGCMCCV0030-2026

Me permito informarle que el Municipio de Neiva a través de la Secretaría General, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por parte de **SOLUCIONES ELECTROMERO SAS** con Nit. 901830240 0 representada legalmente PATRICIA ARIAS MORALES mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 39.525.020 expedida en Bogotá D.C. dentro del proceso de invitación pública No. MNSGCMCCV0030-2026 el cual, tiene por objeto la: *"ADQUISICION DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"*, dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas por la entidad.

Además de las condiciones descritas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada, la aceptación del ofrecimiento se registrá por los siguientes términos:

- A. OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el contrato que tiene por objeto *"ADQUISICION DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"*
- B. PRESUPUESTO:** El presente contrato se desarrollará de acuerdo con la oferta presentada, y se ejecutará conforme a los siguientes valores Unitarios:

	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	IVA	PRECIO CON IVA
1	SILLA ERGONOMICA: Cabecero graduables apoyo lumbar graduables y brazos graduables en altura, base aluminio 5 aspas con rodachines en nylon. 1 Espalda: silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco perimetral en polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. 2.Estructura: Conjunto giratorio con sistema de mecanismos de 5 bloqueos los cuales darán varias posiciones de recuesta al usuario según su necesidad; palanca de bloqueo para cada graduación.	\$ 568.720	\$ 108.057	\$ 676.777





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

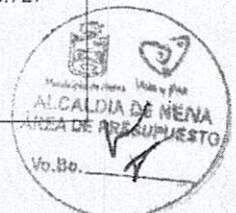
Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



	3.Asiento: Asiento interno polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad, tapizado en malla anti transparente de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto con telescopio en polipropileno negro. 4.Ruedas: Ruedas.100% en nylon doble pista de suaves rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. 5.Brazo: Brazos en propileno graduales en altura con cojines en espuma inyectada. 6.Base: Base fundida en acero con terminación brillante Descripción mínima del producto.			
2	FOLDERAMA METÁLICO: lamina color con pintura electrostática, medidas de 1.90 x 1.05 x 0.46 de fondo, cuatro entrepaños que permitan seis divisiones.	\$ 1.502.498	\$ 285.475	\$ 1.787.973
3	REPOSAPIES: De acuerdo con el Manual de normas técnicas para el diseño ergonómico de puestos con pantallas de visualización (2ª Edición) el aparte sobre reposapiés describe las siguientes características ergonómicas Debe reunir las siguientes características: Inclinación ajustable entre 5° y 15° -25° sobre el plano horizontal. Dimensiones mínimas de 45 cm de ancho por 35 cm de profundidad. Superficies antideslizantes, tanto en la zona superior para los pies como en sus apoyos para el suelo. Dimensiones: La superficie tendrá un ancho de 40 a 50cm y una longitud de 35 a 40cm. La estructura ofrecerá la posibilidad de inclinar la superficie entre 0 y 25°. - La estructura ofrecerá la posibilidad de ajuste de altura de la superficie de 5 a 20 cm. Superficie de apoyo: Será fabricada en madera, material sintético o plástico Debe ser antideslizante con recubrimiento de caucho o material similar. Estructura: Los apoyos al piso deben ser antideslizantes. No debe presentar movimientos desaivén. La estructura debe resistir el peso de los pies. Si la estructura es metálica, debe tener recubrimiento con pintura electrostática o con baño, galvánico. Debe garantizarse que los componentes del apoya pies se mantengan juntos mientras se utiliza el elemento.	\$ 156.909	\$ 29.813	\$ 186.722
4	ELEVADOR DE MONITOR O ELEVADOR DE PANTALLA: Material Resistente, fácil de limpiar, en madera reforestada Altura modificable 3 alturas de 11, 12.2 y 14.5 cm Dimensiones 30 x 26 cm Capacidad de carga Hasta 15 kg Compatibilidad Monitores, laptops, impresoras Peso 1.5 kg Color negro	\$ 83.075	\$ 15.784	\$ 98.859
5	ESCRITORIO LINEAL: con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática. • Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor. • Bordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris. • Pedestal tipo H en lamina punzonada, color gris. • Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para Fólter (carpeta) colgante tamaño oficio. Cajonera de 37 cms de frente * 50 cms fondo *70 cms. Cada uno de los	\$ 619.098	\$ 117.629	\$ 736.727





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:

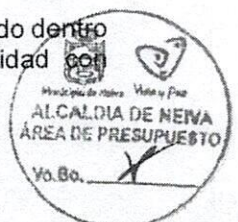
Septiembre 24 del 2024



	cajones o gavetas cuenta con correderas full extensión y sistema de seguridad tipo trampa con cierre y niveladores, color gris. • Falda / Faldón en lamina punzonada (perforada), color gris. • Dimensiones Generales: 75 cms Alto / 120 cms Ancho / 60 cms Fondo • Estructura Metálica: Gris. • Superficie Laminada: Gris.			
6	ESCRITORIO LINEAL: con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática. • Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor. • Bordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris. • Pedestal tipo H en lamina punzonada, color gris. • Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante y (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante tamaño oficio. Cajonera de 37 cms de frente * 50 cms fondo * 70 cms. Cada uno de los cajones o gavetas cuenta con correderas full extensión y sistema de seguridad tipo trampa con cierre y niveladores, color gris. • Falda / Faldón en lamina punzonada (perforada), color gris. • Dimensiones Generales: 75 cms Alto / 150 cms Ancho / 60 cms Fondo • Estructura Metálica: Gris. Superficie Laminada: Gris.	\$ 671.072	\$ 127.504	\$ 798.576
7	ESCRITORIO EN L: con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, terminado en pintura electrostática: • Superficie de madera laminada de 25 mm de grosor. • Bordes con canto rígido, balance inferior y enchape en formica F8 color gris. • Pedestal tipo H en lamina punzonada, color gris. • Incluye (1) Cajonera Metálica 2x1 que cuenta con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para Fólder (carpeta) colgante tamaño oficio. Cajonera de 37 cms de frente * 50 cms fondo * 70 cms. Cada uno de los cajones o gavetas cuenta con correderas full extensión y sistema de seguridad tipo trampa con cierre y niveladores, color gris. • Falda / Faldón en lamina punzonada (perforada), color gris. • Dimensiones Generales: 75 cms Alto / 150 cms Ancho / 60 cms Fondo • Estructura Metálica: Gris. • Superficie Laminada: Gris.	\$ 777.810	\$ 147.784	\$ 925.594
SUBTOTAL			\$ 4.379.182	
IVA			\$ 832.045	
VALOR TOTAL			\$ 5.211.227	

C. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato
3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con



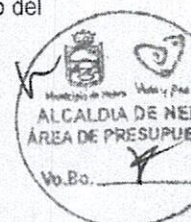
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

D. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, las sillas, escritorios y demás elementos necesarios para la adecuación de las oficinas de la administración municipal, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos y condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la Secretaria General del Municipio o su designado, hasta agotar el total del valor contratado.
2. Entregar la totalidad de los elementos solicitados, los cuales deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
3. Los elementos deben ser certificados por el fabricante como parte de su línea de producción.
4. Realizar las entregas de los elementos, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la orden de pedido.
5. Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
7. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad.
8. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule la Secretaria General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. Entregar los documentos que soportan técnicamente los bienes objeto de la presente contratación: (Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, de soporte técnico en idioma original y traducido al español, los demás documentos asociados al manejo de este tipo de equipos.
11. Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término establecido.
12. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

13. Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia.
14. Asumir los costos de transporte de los equipos al momento de realizar la entrega a la entidad, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad contratante por parte del proveedor.
15. Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

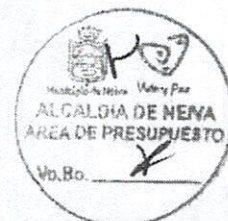
E. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
- F. PLAZO: VIGENCIA.** - El presente contrato estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es Quince 15 días contados a partir de la suscripción del acta inicio y hasta agotar presupuesto; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto.
- G.** Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en el la prestación del servicio objeto del contrato, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.
- H. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00) M/CTE** así:

SUB TOTAL	\$ 50.420.168,07
IVA	\$ 9.579.831,93
VALOR TOTAL	\$ 60.000.000,00

Para un valor total del contrato de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00) M/CTE**, Incluido impuestos y gravámenes a que tenga lugar, el cual será ejecutado conforme a la propuesta presentada por el Contratista y de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

- I. FORMA DE PAGO.** - El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes objeto del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor, y presentación de la factura correspondiente, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobadas por el supervisor. Y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.





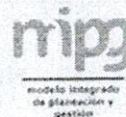
Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



- Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.
- Para la terminación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar) y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la terminación del contrato.
- El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.
- Acta de terminación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su terminación.

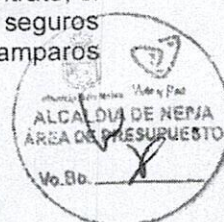
PARÁGRAFO SEGUNDO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos efectivamente entregados, y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Alcaldía de Neiva.

- J. **GARANTÍAS.** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



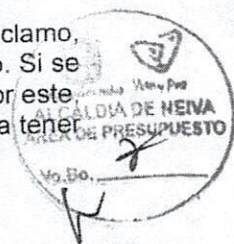
CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y 1 años más, contados a partir de la suscripción. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y 1 años más, contados a partir de la suscripción

- K. PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.
- L. MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- M. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.
- N. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato del proceso precontractual, se imputarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.1.2.02.02.006.10	2000 - 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2026.CEN.01.001553

61183 - COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA INCLUYENDO LOS MUEBLES DE OF

- O. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos parciales y finales por parte del Municipio al contratista.
- P. INDEMNIDAD.** - El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener



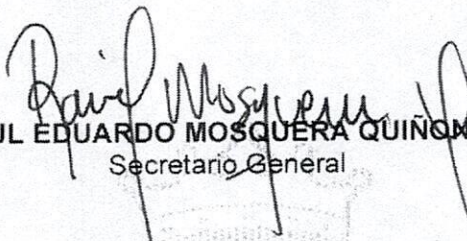
indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal.

- Q. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
- R. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaria General o quien se designe, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, a la secretaria, para ser archivadas en la carpeta respectiva; 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto; 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de contratación. 8) las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos.
- S. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la presente aceptación. Para la ejecución requiere el registro presupuestal, pago de gravámenes municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA.
- T. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
- U. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.
- V. GASTOS:** Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

W. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Atentamente,

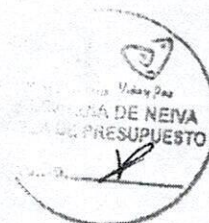

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUÍÑONES
 Secretario General

Revisión Jurídica: Yesica Roay Martínez / Abogada S.G.

Revisión Económica: Ana Catalina Gonzáles / Asesora económica

Revisión Técnica: Arturo Conde Gutiérrez / Ingeniero C.

Alcaldía de Neiva



 Alcaldía de Neiva 2004 2027	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 25 del 2022	

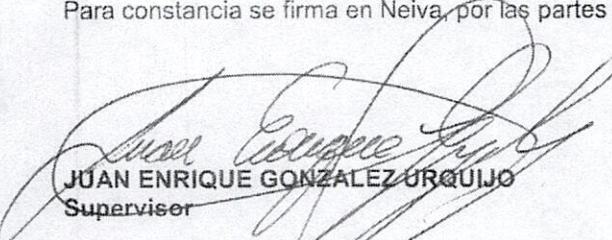
**CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.1349 DE 2026 CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOLUCIONES ELECTROMERO SAS**

OBJETO:	"ADQUISICION DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS Nit. 901.830.240- 0
VALOR DEL CONTRATO:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00) M/CTE así:
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es Quince 15 días contados a partir de la suscripción del acta inicio y hasta agotar presupuesto.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	11 de mayo de 2026

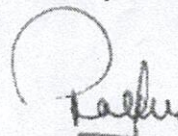
En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026, se reunieron, **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**, Director Administrativo de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato y **PATRICIA ARIAS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.525.020 Representante legal de **SOLUCIONES ELECTROMERO SAS** en calidad de Contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy dieciocho (18) de junio de 2026.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
 Supervisor

 Proyecto: Diego Medina Sánchez
 Profesional Universitario-Secretaria General


PATRICIA ARIAS MORALES
 C.C No. 39.525.020
 Representante Legal
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
 Contratista



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALMACÉN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada

03/07/2026

No. de Comprobante de Entrada

2026.CEN.01.000010

No. Programación de Compra: 2026.CEN.01.000048

Fecha de Programación de Compras: 03 / 07 / 2026

ENTRADA DE CONSUMO CONTROLADO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	901.830.240	03 / 07 / 2026	SEFE 222
Teléfono	Dirección	Ciudad	
3223912505	CR 72 NO 6B 04	BOGOTA	
Dependencia	Bodega	Responsable	
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PLACA O SERIAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	% IVA
561017030039	ESCRITORIO LINEAL EN LAMINA, DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	290331383	671.072,00	798.575,68	19
561017030039	ESCRITORIO LINEAL EN LAMINA, DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	290331384	671.072,00	798.575,68	19
561017030039	ESCRITORIO LINEAL EN LAMINA, DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	290331385	671.072,00	798.575,68	19
561017030039	ESCRITORIO LINEAL EN LAMINA, DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	290331386	671.072,00	798.575,68	19
561017030040	ESCRITORIO EN L EN LAMINA DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	290331387	777.810,00	925.593,90	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331388	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331389	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331390	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331391	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331392	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331393	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331394	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331395	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331396	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331397	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331398	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331399	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331400	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331401	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331402	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331403	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331404	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331405	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331406	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331407	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331408	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331409	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331410	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331411	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331412	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331413	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331414	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331415	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331416	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331417	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331418	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331419	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331420	568.720,00	676.776,80	19

Elaborado por:

GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALMACÉN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada

03/07/2026

No. de Comprobante de Entrada

2026.CEN.01.000010

No. Programación de Compra: 2026.CEN.01.000048

Fecha de Programación de Compras: 03 / 07 / 2026

ENTRADA DE CONSUMO CONTROLADO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	901.830.240	03 / 07 / 2026	SEFE 222
Teléfono	Dirección	Ciudad	
3223912505	CR 72 NO 6B 04	BOGOTA	
Dependencia	Bodega	Responsable	
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PLACA O SERIAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	% IVA
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331421	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331422	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331423	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331424	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331425	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331426	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331427	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331428	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331429	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331430	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331431	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331432	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331433	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331434	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331435	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331436	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331437	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331438	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331439	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331440	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331441	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331442	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331443	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331444	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331445	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331446	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331447	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331448	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331449	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331450	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331451	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331452	568.720,00	676.776,80	19
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	290331453	568.720,00	676.776,80	19
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	290331454	1.502.498,00	1.787.972,62	19
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	290331455	1.502.498,00	1.787.972,62	19
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	290331456	1.502.498,00	1.787.972,62	19
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	290331457	1.502.498,00	1.787.972,62	19
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	290331458	1.502.498,00	1.787.972,62	19
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	290331459	1.502.498,00	1.787.972,62	19

Elaborado por:

Aprobado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALMACÉN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada

03/07/2026

No. de Comprobante de Entrada

2026.CEN.01.000010

No. Programación de Compra: 2026.CEN.01.000048

Fecha de Programación de Compras: 03 / 07 / 2026

ENTRADA DE CONSUMO CONTROLADO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	901.830.240	03 / 07 / 2026	SEFE 222
Teléfono	Dirección	Ciudad	
3223912505	CR 72 NO 6B 04	BOGOTA	
Dependencia	Bodega	Responsable	
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PLACA O SERIAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	% IVA

Valor en Letras

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS

Detalle

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1349 DE 2026 SECRETARIA GENERAL OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SILL/ ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" CDP. 2026.CEN.01.001553 DE 2026 - R.P. 2026.CEN.01.002955 DE 2026 FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 18 DE JUNIO DE 2026 PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS FECHA DE ENTREGA Y RECIBO: 02 DE JULIO DE 2026 SUPERVISIÓN: JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS FIRMADA POR EL SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS FIRMAD POR EL SUPERVISOR

SUBTOTAL	\$ 50.012.606,00
DESCUENTOS	\$ 0,00
IVA	\$ 9.502.395,14
TOTAL	\$ 59.515.001,14

Elaborado por:

GUZMÁN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida

03/07/2026

Salida No.

2026.CEN.01.000010

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000010

SALIDA DE CONSUMO CONTROLADO

Tipo de Orden

SALIDA CONSUMO CONTROLADO

Responsable de Almacén

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO

Dependencia Destino

TALENTO HUMANO-SEC GENERAL

Bodega/Área Destino

TALENTO HUMANO-SEC GENERAL

Tercero que Recibe

GONZALEZ URQUIJO JUAN ENRIQUE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
561017030039	ESCRITORIO LINEAL EN LAMINA, DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	UNIDAD	4	671.072,00	3.194.302,72
561017030040	ESCRITORIO EN L EN LAMINA DE 150 X 60 X 75 CMS CON ARCHIVADOR DE 3 CAJONES	UNIDAD	1	777.810,00	925.593,90
561121040009	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA, CON RUEDAS, CABECERO, ESPALDAR EN MALLA Y BRAZOS	UNIDAD	66	568.720,00	44.667.268,80
561015010004	FOLDERAMA METALICO DE 1.90X1.05X0.46 DE 4 ENTREPAÑOS	UNIDAD	6	1.502.498,00	10.727.835,72

Valor en Letras:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS

TOTAL

\$ 59.515.001,14

Detalle:

ENTREGA DE ELEMENTOS SEGÚN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1349 DE 2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Elaborado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL

Recibido por:

GONZALEZ URQUIJO JUAN ENRIQUE



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
03/07/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000046

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000048

Fecha de Programación de Compras: 03 / 07 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	901.830.240	03 / 07 / 2026	SEFE 222
Teléfono	Dirección	Ciudad	
3223912505	CR 72 NO 6B 04	BOGOTA	
Dependencia	Bodega	Responsable	
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
432018290238	SOPORTE MONITOR, DIMENSIONES 34 CM X 27 CM. TRES ALTURAS. PESO 15 KG, EN MADERA	UNIDAD	4	83.075,00	0,00	0,00	395.437,00	19,00

Valor en Letras

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1349 DE 2026 SECRETARIA GENERAL OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" CDP. 2026.CEN.01.001553 DE 2026 - R.P. 2026.CEN.01.002955 DE 2026 FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 18 DE JUNIO DE 2026 PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 02 DE JULIO DE 2026 SUPERVISIÓN: JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS FIRMADA POR EL SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS FIRMADA POR EL SUPERVISOR

SUBTOTAL	\$ 332.300,00
(-) DESCUENTOS	\$ 0,00
IVA	\$ 63.137,00
IMPOCONSUMO	\$ 0,00
TOTAL	\$ 395.437,00

Elaborado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida

03/07/2026

Orden de Despacho No.

2026.CEN.01.000292

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000046

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden

SALIDA BIENES DE CONSUMO

Responsable de Almacén

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO

Dependencia Destino

SECRETARÍA GENERAL

Bodega/Área Destino

TALENTO HUMANO-SEC GENERAL

Tercero que Recibe

GONZALEZ URQUIJO JUAN ENRIQUE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
432018290238	SOPORTE MONITOR, DIMENSIONES 34 CM X 27 CM. TRES ALTURAS. PESO 15 KG, EN MADERA	UNIDAD	4	83.075,00	395.437,00

Valor en Letras:

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL

\$ 395.437,00

Detalle:

ENTREGA DE ELEMENTOS SEGÚN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1349 DE 2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Elaborado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Recibido por:

GONZALEZ URQUIJO JUAN ENRIQUE

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1349 DE 2026 CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S NIT. 901.830.240-0 R.L. PATRICIA ARIAS MORALES C.C. 36.525.020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00), incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción acta de inicio y hasta agotar presupuesto; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Junio 18 de 2026.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N.A.

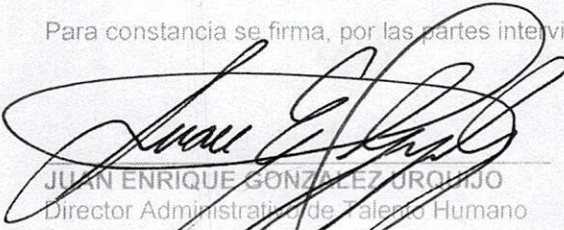
VALOR PRESENTE ACTA: **\$ 59.910.438.14**

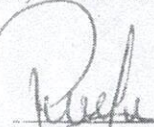
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 60.000.000,00
2. Adición - Otro Si No. XX	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 60.000.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 59.910.438.14
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 89.561.86
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0,00

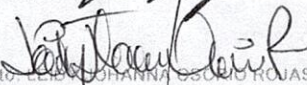
FECHA DE TERMINACION: 02 de Julio de 2026.

A los 17 días del mes de Julio de 2026, se reunieron **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**, Director Administrativo de Talento Humano, en calidad de supervisor y **PATRICIA ARIAS MORALES**, representante legal de **SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma, por las partes intervinientes hoy 17 del mes de Julio de 2026.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
 Director Administrativo de Talento Humano
 Supervisor


PATRICIA ARIAS MORALES
 R. L. SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.
 Contratista


 Proyecto: **JOHANNA OSORIO ROJAS**
 Profesional Universitario


 Revisó: **MARIA DEL MAR FIERRO AMEZCUA**
 Abogada – Contratista DATH



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FOR-GDCO-13

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1349 DE 2026 CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S NIT. 901.830.240-0 R.L. PATRICIA ARIAS MORALES C.C. 36.525.020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00), incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción acta de inicio y hasta agotar presupuesto; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Junio 18 de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de Julio de 2026.

A los 17 días del mes de Julio de 2026, se reunieron el Doctor **RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, Secretario General en calidad de ordenador del gasto, **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**, Director Administrativo de Talento Humano en calidad de supervisor del contrato y **PATRICIA ARIAS MORALES**, representante legal de **SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 60.000.000,00 ✓
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 60.000.000,00 ✓
4. Valor Final Ejecutado	\$ 59.910.438.14 ✓
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 89.561.86
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE INICIO	Junio 18 de 2026.
OTROSI No. XX	N.A.
ACTA DE TERMINACIÓN	17 de Julio de 2026.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de SEGUROS DEL ESTADO SA, Póliza GARANTÍA ÚNICA CUMPLIMIENTO No. 14-44-101262461 - Anexo O, así:

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA	14-44-101262461	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 12.000.000.00	11/05/2026	(26/03/2027)	11/05/2026
PÓLIZA ÚNICA	14-44-101262461	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.000.000.00	11/05/2026	26/09/2027)	11/05/2026
PÓLIZA ÚNICA	14-44-101262461	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 12.000.000.00	11/05/2026	26/09/2027	11/05/2026

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

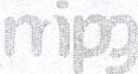
4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. XXXXXXXX	PENDIENTE DE PAGO	\$ 59.910.438,14	\$ 59.910.438,14	\$ 89.561,86
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 60.000.000	\$ 59.910.438,14	\$ 89.561,86

VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CATORCE SENTAVOS (\$59.910.438,14) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 17 de Julio de 2026.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

 Alcaldía de Neiva 2020 - 2027	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

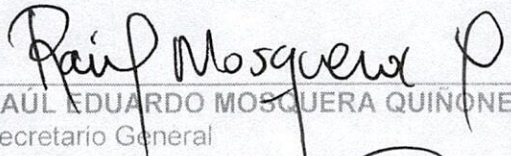
7.0 CONSTANCIAS

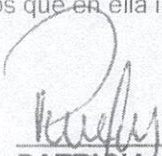
De la liquidación del presente contrato queda un saldo a favor del Municipio de Neiva, por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$89.561,86) M/Legal.**

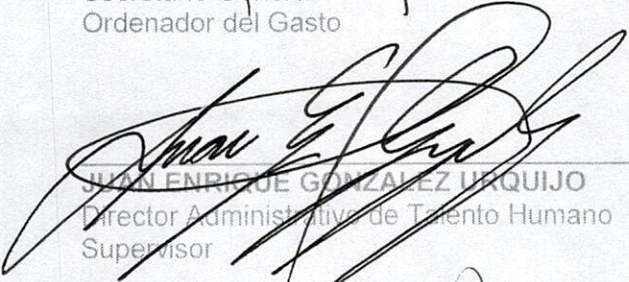
8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

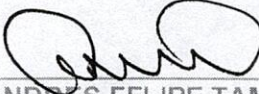
En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CATORCE SENTAVOS (\$59.910.438.14) M/Legal.** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

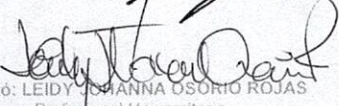
Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
 Secretario General
 Ordenador del Gasto


PATRICIA ARIAS MORALES
 Representante Legal
SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.


JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
 Director Administrativo de Talento Humano
 Supervisor


ANDRÉS FELIPE TAMAYO POLANIA
 Profesional Especializado


 Proyectó: **LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS**
 Profesional Universitario


 Revisó: **MARIA DEL MAR FIERRO AMEZCUITA**
 Abogada – Contratista DATH